

---

# MEMORIA ANUAL 2017

---

**SISTEMA de CONTROL Y  
CERTIFICACIÓN de PRODUCTO,  
en FIGURAS de CALIDAD  
DIFERENCIADA, APLICADO por  
AICA**

---

## ÍNDICE

- 1. OBJETIVO, POLÍTICA y ALCANCE**
- 2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
- 3. RESULTADO DEL PROCESO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO**
  - 3.1. I.G.P. “QUESO LOS BEYOS”**
  - 3.2. I.G.P. “CARNE DE ÁVILA”**
  - 3.3. D.O.P. “JABUGO”**
  - 3.4. D.O.P. “CALASPARRA”**
  - 3.5. I.G.P. “CORDERO SEGUREÑO”**
- 4. RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA**
- 5. PLAN DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO AÑO 2018**

## 1. OBJETIVO, POLÍTICA Y ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir los resultados del proceso de control y certificación de producto llevado a cabo por la AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS, O.A. en adelante referida como AICA, en el año 2017 y el plan de control establecido para el año 2018, como consecuencia de la delegación realizada por la Subdirección de Calidad Diferenciada, para la verificación del cumplimiento del Pliego de Condiciones en las figuras de calidad diferenciada, de acuerdo a la Ley 6/2015.

El sistema de evaluación seguido por AICA para la realización del proceso de control y certificación, así como su Sistema de Calidad y funcionamiento, están diseñados para cumplir los requisitos de la norma ISO/IEC 17065:2012, “Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios”, o norma que la sustituya.

El alcance de las actividades de AICA y por tanto, el alcance de la certificación, se limita a las DOP/IGP que se detallan a continuación:

- DOP “CALASPARRA”.
- IGP “CARNE DE ÁVILA”.
- DOP “JABUGO”.
- IGP “QUESO LOS BEYOS”.
- IGP “CORDERO SEGREÑO”.

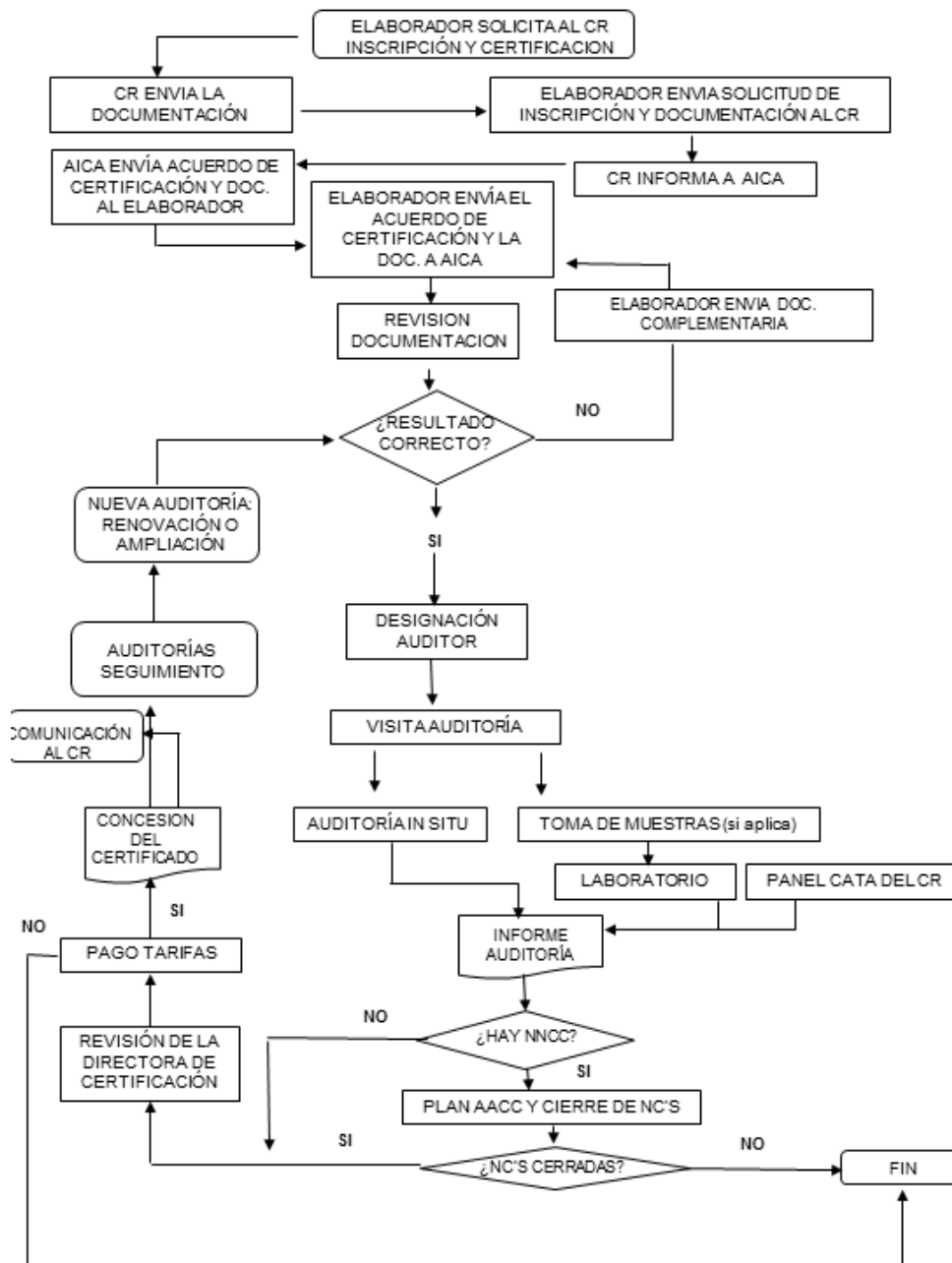
Las actividades de certificación, en función del operador, consisten en:

- Consejo Regulator (en adelante referido como CR): evaluación del plan de control ejercido sobre los operadores.
- Productor primario, en función del programa de control establecido por el CR:
  - Permanecer en el Listado de Productores Autorizados del CR.
  - Visita de evaluación (total o parcial), para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y comprobación de la naturaleza y volumen de la producción, el proceso de producción, el control del mismo, así como su análisis y la parte de la producción que va a

destinarse a ser usada en la elaboración de producción que va a ser vendida con la marca de conformidad.

- Operador elaborador y comercializador: auditoría para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y comprobación de la naturaleza y volumen de la producción, el proceso de producción, el control del mismo, así como su análisis y la parte de la producción que va a destinarse a ser usada en la elaboración de producción que va a ser vendida con la marca de conformidad.

Diagrama de flujo del proceso de certificación:



Las desviaciones respecto a los documentos normativos se identifican como no-conformidades y se clasifican en tres tipos: no-conformidades leves, graves o muy graves.

Durante la evaluación pueden identificarse observaciones, respecto al cumplimiento del documento normativo, correspondientes a situaciones que pueden ser optimizadas, que no darán lugar a no-conformidades y que se reflejarán en el informe de evaluación. Las observaciones reflejadas no requieren respuesta, pero deben ser

consideradas por el operador, con el propósito de evitar riesgos para la calidad del producto y mejorar el sistema de control implantado; en el caso de reiteración en auditorías de seguimiento podrían dar lugar a no conformidades.

No se concederá ningún certificado mientras no estén cerradas todas las no-conformidades Graves y Muy Graves y en el caso de las Leves, podrán permanecer abiertas hasta un máximo de 10, siempre y cuando el operador haya propuesto el Plan de Acciones Correctivas de todas ellas.

El sistema de control y certificación de producto aplicado por AICA en las figuras de calidad diferenciada se encuentra descrito en la siguiente documentación:

#### MANUAL DE CALIDAD

- Capítulo 1 Introducción
- Capítulo 2 Política y compromiso de calidad
- Capítulo 3 Alcance
- Capítulo 4 Organización
- Capítulo 5 Control de la documentación y registros
- Capítulo 6 Auditorías internas, no conformidades. acciones correctivas y preventivas. revisión del sistema de calidad
- Capítulo 7 Quejas y apelaciones

#### PROCEDIMIENTOS

- PG-01 Procedimiento general de certificación
- PG-02 Procedimiento general de formación, cualificación y supervisión del personal

#### PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- PE-01 Procedimiento específico de certificación de arroz DOP “Calasparra”
- PE-02 Procedimiento específico de certificación de carne IGP “Carne Ávila”

- PE-03 Procedimiento específico de certificación IGP “Cordero Segureño”
- PE-04 Procedimiento específico de certificación de jamón DOP “Jabugo”
- PE-05 Procedimiento específico de certificación de queso IGP “Queso los Beyos”

## INSTRUCCIONES TÉCNICAS

- IT-01 Instrucción Técnica de Toma de Muestras
- IT-02 Instrucción Técnica de Comunicación entre el CR, AICA y el MAPAMA (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)
- IT-03 Instrucción Técnica de Evaluación de Planes de Control de los CR
- IT-04 Instrucción Técnica de Control de uso de la Marca

## 2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- El sistema de control y certificación de producto se realizan con la aplicación de los siguientes documentos de referencia: Norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012. Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.
- Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico.
- Real Decreto 267/2017, de 17 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, y por el que se desarrolla la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
- REGLAMENTO (CE) Nº 882/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales
- Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria (última modificación: 31 de julio de 2015)
- Reglamento 664/2014 de la Comisión REGLAMENTO DELEGADO (UE) No 664/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 por el que se completa el Reglamento (UE) no 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al establecimiento de los símbolos de la Unión para las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas protegidas y las especialidades tradicionales garantizadas y en lo que atañe a determinadas normas sobre la procedencia, ciertas normas de procedimiento y determinadas disposiciones transitorias adicionales
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) No 668/2014 DE LA COMISIÓN de 13 de junio de 2014 que establece las normas de desarrollo del Reglamento (UE) no 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios
- Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por la Agencia de Información y Control Alimentarios, previsto en la ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.



- REGLAMENTO (UE) Nº 1151/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de noviembre de 2012 sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios
- Pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Calasparra” en su edición vigente.
- Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida “Carne de Ávila” en su edición vigente.
- Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida “Cordero Segureño” en su edición vigente.
- Pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Jabugo” en su edición vigente.
- Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida “Queso los Beyos” en su edición vigente.